MUNICIPALIDAD DE ALTOS

Cuna de Luis Alberto del Paraná

Calle Luis Alberto del Paraná c/ Defensores del Chaco

Teléfono Fax 0512-230.030 – **Email:** munaltos@gmail.com

Altos – Paraguay

CONTRATO N° 14/2018

Entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTOS**, domiciliada en la calle Luís Alberto del Paraná casi calle Defensores del Chaco, Ciudad de Altos, Departamento de Cordillera, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal,** Abg. **Juan Félix Ramírez Ruiz**, con C.I.C. N° y por la **Secretaria General** Sra. **Mabel Ferreira de Melgarejo,** con C.I.C. N° 1.500.817, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **JV ARQUITECTURA,** domiciliada en la ciudad de Altos, departamento Cordillera, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **Jorge Adalberto Vergara Arenas**, con Cédula de Identidad N° 3514330, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de " **CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZONA TUCANGUA CORDILLERA ZANJA HU",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. **OBJETO**
   CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZONA TUCANGUA CORDILLERA ZANJA HU
2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **348.049**

4. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)**

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 13**/2018**, convocado por la **Altos**. La adjudicación fue realizada por Resolución de la Intendencia Municipal N° 100**/2018**

5. **VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

Mabel Ferreira
Secretaria General

JV ARQUITECTURA
R.U.C.: 3514330-4

MUNICIPALIDAD DE ALTOS
Cuna de Luis Alberto del Paraná
Calle Luis Alberto del Paraná c/ Defensores del Chaco
Teléfono Fax 0512-230.030 – **Email**: munaltos@gmail.com
Altos – Paraguay

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZONA TUCANGUA CORDILLERA ZANJA HU" - ID : N° 348049							JV ARQUITECTURA	
Item	Codigo de Catálogo	Descripción	Unid.de Medida	Cantidad	Precios Referencial		Precio unitario	Precio Total
					Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)		
1	72131701-002	Cartel de Obra de chapa N° 24 de 1,50x1,20 m. (Municipalidad de Altos)	un	1,00	1.500.000	1.500.000	1.470.000	1.470.000
2	72131701-003	Replanteo y marcación	m2	1.400,00	1.600	2.240.000	1.568	2.195.200
3	72131701-004	Perfilado caja de empedrado	m3	630,00	11.500	7.245.000	11.270	7.100.100
4	72131701-005	Cordon de Hormigon de 0,50x0,30x0,08	ml	415,00	15.500	6.432.500	15.190	6.303.850
5	72131701-006	Colchón de arena	m2	1.400,00	12.000	16.800.000	11.760	16.464.000
6	72131701-007	Empedrado Calle Timbo desde Avenida Carlos A. López	m2	1.400,00	32.500	45.500.000	31.850	44.590.000
7	72131701-008	Compactación y relleno de espacios entre piedras, con arena lavada y piedra triturada 6ta.	m2	1.400,00	5.500	7.700.000	5.390	7.546.000
8	72131701-009	Encalado y pintura de cordón a la	ml	415,00	3.500	1.452.500	3.430	1.423.450
9	72131701-010	Relleno para soporte de cordone	m3	205,00	14.000	2.870.000	13.720	2.812.600
10	72131701-011	Retiro de escombro y limpieza fin	m2	1.400,00	1.000	1.400.000	980	1.372.000
		Total - IVA incluido				**93.140.000**		91.277.200

GUARANIES NOVENTA Y UN MILLONES DOS CIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOS CIENTOS

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03.

Las obras deben ser entregadas dentro del **Plazo de (30) treinta días, conforme a lo establecido en las CONDICIONES DEL CONTRATO**, en la ciudad de Altos.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. FONDO DE REPARO.

Del monto de pago de cada certificado, la Contratante deducirá un cinco por ciento (5%) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los plazos establecidos en el Artículo 39 de la Ley N° 2051/03.

Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguros a satisfacción de la Contratante emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas en la República del Paraguay.

10. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZONA TUCANGUA CORDILLERA ZANJA HU

Mabel Ferreira
Secretaria General

ARQUITECTURA
R.U.C.: 3514330-4

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Altos, departamento de Cordillera, República del Paraguay, a los catorce días del mes de julio del año dos mil diez y ocho.

MUNICIPALIDAD DE ALTOS · SECRETARIA

Mabel Ferreira
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ALTOS · INTENDENCIA

Abg. Juan Ramírez
Intendente Municipal

Jorge Adalberto Vergara Arenas
JV ARQUITECTURA

JV ARQUITECTURA
R.U.C.: 3514330-4